

JURISDICCION 80

MINISTERIO DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Salud es el responsable de entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e inter sectorial.

Asimismo se destaca la función rectora del Ministerio de Salud en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto se refiere a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población así como de aquellos elementos, productos y/o servicios con influencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto sanitario.

Todas estas tareas conllevan a la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, su necesario control de gestión y evaluación de resultados e impacto social, sanitario y de desarrollo, su trascendencia a la comunidad y su incidencia jurisdiccional y regional en los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, para el año 2009 se prevé:

- Formular, ejecutar y monitorear los programas nacionales de salud.
- Coordinar la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones con el fin de mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad.
- Promover la estrategia de Atención Primaria de la Salud y la formulación de redes de asistencia creciente.
- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones para establecer modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Sanidad Escolar, a fin de garantizar la cobertura universal en la resolución de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbimortalidad infantil, la deserción escolar por causas prevenibles o tratables y articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud.
- Consolidar el accionar sobre la protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendiente a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno.
- Implementar el Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Médicos, promoviendo la asistencia que resultare necesaria para garantizar estándares de producción y calidad.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada

a las demandas del sistema y la comunidad, y que tenga como eje central al paciente usuario.

- Incrementar el número de residencias del equipo de salud, a fin de establecer modelos de formación acorde a las necesidades de la comunidad, promoviendo incentivos para las especialidades estratégicas de acuerdo a las necesidades jurisdiccionales/regionales.
- Avanzar sobre la unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país con financiamiento a cargo del Estado Nacional.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el objeto de mejorar la calidad de su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
- Propiciar y fomentar, a través de los medios pertinentes, la implementación de programas tendientes a promocionar la vida y la alimentación saludables, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, propendiendo a la reducción de factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.
- Desarrollar y promover las acciones relacionadas con la Salud Materno Infantil y del Adolescente, así como actividades relacionadas a la consolidación del Seguro Universal de Maternidad e Infancia.
- Implementar el Programa de Control Cérvico-Uterino.
- Promover la implementación de incentivos económicos para embarazadas asociados al cumplimiento de exámenes pre-parto, como una estrategia más tendiente a disminuir la mortalidad materna y neonatal, y favorecer la detección temprana de patologías congénitas.
- Programar y ejecutar los Programas Nacionales de Vacunación y las Campañas de Inmunización.
- Desarrollar el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.
- Entender en la prevención y control de enfermedades transmisibles por vectores, particularmente la enfermedad de Chagas, a través del Programa Nacional Concertado Argentina sin Chagas.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando su accesibilidad a la población en general.
- Promover el desarrollo de los programas nacionales y provinciales de estadísticas de salud, difundiendo y publicando la información estadística actualizada de salud a nivel nacional e internacional.
- Diseñar, desarrollar e implementar un proyecto de tecnología de la información que permita integrar en un sistema nacional único la información sanitaria.
- Continuar con el proceso de armonización consensuada de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales.
- Continuar promoviendo las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para el transplante, en el marco de las reformas legislativas vigentes.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras

hematopoyéticas y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical.

- Coordinar las intervenciones del Consejo Nacional Consultivo del Sector Salud, cuya función primordial consiste en armonizar las distintas propuestas y alternativas para alcanzar los consensos sectoriales necesarios a la instrumentación de las políticas sanitarias.
- Propiciar el desarrollo de actividades orientadas a mejorar, categorizar y acreditar la oferta prestacional en lo atinente a estructura y recursos tecnológicos, estableciendo estándares mínimos para alcanzar los objetivos propuestos en los consensos alcanzados a nivel nacional en cada caso.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Habilitación Categorizante en efectores de salud en las jurisdicciones de todo el país.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura universal para enfermedades de baja incidencia y alto costo.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, lo prescripto sobre la atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados que carecen de cobertura.
- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de generar datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, aptos para la toma de decisiones.
- Desarrollar e implementar un programa de actualización tecnológica y adecuación de la capacidad de gestión hospitalaria para fortalecer los sistemas provinciales de salud y su adecuada articulación con el primer nivel de atención.
- Establecer e implementar las normas básicas para las prácticas de la hemoterapia, con el fin de aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo el acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las necesidades de la misma.
- Ejercer el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, equipos e instrumental vinculados con la salud, e intervenir en la radicación de las industrias productoras de los mismos.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial las que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur y el MERCOSUR, y con organismos internacionales de Salud tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos en materia sanitaria por el país en el ámbito del MERCOSUR.
- Consolidar el Programa Nacional de Epidemiología en Salud Mental a fin de comprender y estar en condiciones de intervenir en los diferentes problemas de salud mental de la población, promoviendo los eventos que la favorezcan.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias por la Comisión Nacional Salud Investiga.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios de investigación en seres humanos.
- Propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en

lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.

- Promover políticas específicas para desalentar el consumo excesivo de alcohol en la población.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de fronteras y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar refuncionalizando las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización para garantizar la eficiencia y eficacia de los servicios que prestan.
- Impulsar las acciones de las Unidades de Salud Ocupacional, propiciando su refuncionalización a través de la capacitación de sus agentes y la entrega de material de computación e insumos informáticos, destinados a optimizar los servicios que prestan a los agentes de la Administración Pública Nacional.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer las acciones de la Agencia de Regulación de Tecnologías, otorgándole capacidad para evaluar y controlar la incorporación y uso de tecnologías sanitarias.
- Diseñar, coordinar y establecer los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Coordinar las acciones tendientes a fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad y el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Propiciar la implementación de instrumentos operativos para la habilitación categorizante de los servicios de salud en todas las jurisdicciones.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Reformular el subsistema de estadísticas de prestaciones, rendimientos y morbilidad hospitalaria y del subsistema de estadísticas de recursos y servicios de salud a través de una propuesta de conjunto mínimo de datos básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del medio ambiente sobre la salud humana.
- Participar, en forma conjunta con otras áreas de Gobierno, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.
- Desarrollar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer las políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Continuar con el Programa Médicos Comunitarios, incorporando nuevos profesionales al Posgrado en Salud Social y Comunitaria, y promocionando su permanencia a través de una tercera etapa de formación en terreno.

- Mantener y fortalecer los convenios celebrados con las 17 Universidades de gestión pública y privada que participan del Posgrado en Salud Social y Comunitaria, optimizando las relaciones institucionales entre éstas y las jurisdicciones provinciales y/o municipales.
- Enfatizar la actualización profesional de los médicos comunitarios a través del Posgrado en Metodología de la Investigación, beca-acción orientada a la prevención y promoción de la salud.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios, en cuanto a políticas de control de impacto sanitario, entre las distintas instancias del sector público: nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en salud comunitaria para disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Profundizar los distintos espacios de intercambio entre los formadores y los becarios, permitiendo un mayor acercamiento de las Universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años.
- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática, focalizando en las comunidades aborígenes sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de las estrategias de Atención Primaria de la Salud y Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando a aquéllas el ejercicio de su derecho a la salud.
- Promover la equidad y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/Sida.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de las emergencias sanitarias en coordinación con las jurisdicciones.
- Alcanzar el desarrollo de modelos de asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad mental, transformando el sistema a partir de mejoras en la calidad de atención de pacientes con discapacidades múltiples y severas.
- Apoyar el desarrollo de la atención integral del enfermo de lepra en consultorios externos, a través de la interacción en barrios y pabellones y por áreas programáticas en el Gran Buenos Aires.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Garantizar a toda la población el acceso a información, orientación, métodos y prestación de servicios referidos a la salud sexual y la procreación responsable.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque de los derechos y la cuestión de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Garantizar las prestaciones médicas a los beneficiarios de pensiones no contributivas a cargo del Programa Federal de Salud.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.585.802.443
Gastos en Personal	253.547.709
Personal Permanente	168.991.000
Personal Temporario	1.008.463
Servicios Extraordinarios	8.778.420
Asignaciones Familiares	1.660.097
Asistencia Social al Personal	1.020.255
Gabinete de Autoridades Superiores	3.062.800
Personal Contratado	69.026.674
Bienes de Consumo	879.917.625
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	218.508.500
Textiles y Vestuario	1.201.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.678.951
Productos de Cuero y Caucho	154.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	629.399.287
Productos de Minerales No Metálicos	35.000
Productos Metálicos	28.000
Minerales	6.000
Otros Bienes de Consumo	27.906.387
Servicios No Personales	199.030.876
Servicios Básicos	6.797.296
Alquileres y Derechos	5.511.819
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.772.337
Servicios Técnicos y Profesionales	79.515.012
Servicios Comerciales y Financieros	48.713.498
Pasajes y Viáticos	20.628.181
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.993.723
Otros Servicios	15.099.010
Bienes de Uso	63.689.800
Construcciones	360.000
Maquinaria y Equipo	61.130.706
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	191.000
Activos Intangibles	2.008.094
Transferencias	1.540.134.658
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	901.550.805
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	508.200.209
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	110.531.644
Transferencias al Exterior	19.852.000
Gastos Figurativos	649.481.775
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	607.014.264
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	42.467.511

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		128.816.310
02	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 37, 39 y 40		1.953.309
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 y 39		4.867.851
05	Actividades Comunes a los Programas 16, 18 y 21		4.589.867
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	31.944.472
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	502.999.773
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	88.355.226
19	Apoyo para Estudios e Investigación en Salud Pública	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	10.715.841
20	Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	131.538.036
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	24.595.289
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Salud Comunitaria	244.591.692
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	24.840.146

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
25	Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	111.447.052
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	6.410.581
29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR)	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	57.708.480
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	164.225.029
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	798.607.200
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	86.294.805
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412 - AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412 - AR	87.109.440
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria	Subsecretaría de Salud Comunitaria	130.057.057
40	Sanidad Escolar	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	17.520.000
99	Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados, Hospital Garrahan y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	926.614.987
TOTAL			3.585.802.443

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	3.953	3.936	17	1.800	0	1.800

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

En estas actividades se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrolla la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 656

TOTAL PROGRAMA 661

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	5.921.438
02	Coordinación Delegaciones Sanitarias Federales	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	6.151.035
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Salud	116.743.837
TOTAL			128.816.310

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	128.816.310
Gastos en Personal	89.770.785
Personal Permanente	38.771.074
Servicios Extraordinarios	8.778.420
Asignaciones Familiares	505.004
Asistencia Social al Personal	1.020.255
Gabinete de Autoridades Superiores	765.700
Personal Contratado	39.930.332
Bienes de Consumo	1.466.050
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	640.000
Textiles y Vestuario	13.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	178.400
Productos de Cuero y Caucho	33.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	118.000
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Productos Metálicos	10.000
Minerales	5.000
Otros Bienes de Consumo	458.650
Servicios No Personales	34.161.459
Servicios Básicos	4.984.000
Alquileres y Derechos	783.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.184.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.178.536
Servicios Comerciales y Financieros	2.229.700
Pasajes y Viáticos	1.354.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.439.723
Otros Servicios	3.008.000
Bienes de Uso	3.418.016
Maquinaria y Equipo	1.628.842
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	191.000
Activos Intangibles	1.598.174

CATEGORIA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25,
26, 29, 30, 37, 39 Y 40**

DESCRIPCION

Estas actividades permiten la atención de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, encargada de velar por el cumplimiento del Plan Federal de Salud, estableciendo mecanismos que garanticen y favorezcan la equidad y el acceso a la salud, definiendo políticas, formulando programas y realizando controles del cumplimiento de la normativa y de los programas sanitarios de alcance nacional, en las distintas jurisdicciones del país. Asimismo coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas y responde ante situaciones de emergencia sanitaria.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 9

TOTAL PROGRAMA 10

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.953.309
TOTAL			1.953.309

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.953.309
Gastos en Personal	1.041.009
Personal Permanente	656.910
Asignaciones Familiares	1.249
Gabinete de Autoridades Superiores	382.850
Bienes de Consumo	70.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Otros Bienes de Consumo	35.000
Servicios No Personales	822.300
Servicios Básicos	80.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	80.000
Servicios Técnicos y Profesionales	432.300
Servicios Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes y Viáticos	200.000
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000

CATEGORIA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 Y 39**

DESCRIPCION

Se prevén en estas actividades los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollen en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo – financiera de adquisiciones y contrataciones, monitoreo y control de gestión, durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, conformó una unidad centralizada de servicios administrativos financieros de compras y contrataciones y de asesoría en el campo informático y legal, que tiene por fin obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

1

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	4.867.851
TOTAL			4.867.851

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.867.851
Gastos en Personal	4.031.353
Personal Permanente	197.161
Personal Contratado	3.834.192
Bienes de Consumo	178.935
Otros Bienes de Consumo	178.935
Servicios No Personales	505.063
Servicios Técnicos y Profesionales	206.128
Pasajes y Viáticos	120.000
Otros Servicios	178.935
Bienes de Uso	152.500
Maquinaria y Equipo	152.500

CATEGORIA 05

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21

DESCRIPCION

En estas actividades se prevén los gastos de funcionamiento de la Unidad Secretario de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, las que tienen por objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 36

TOTAL PROGRAMA 38

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	2.984.567
02	Coordinación de Establecimientos Asistenciales	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	1.605.300
TOTAL			4.589.867

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.589.867
Gastos en Personal	2.839.867
Personal Permanente	2.224.809
Asignaciones Familiares	2.498
Gabinete de Autoridades Superiores	612.560
Bienes de Consumo	40.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.500
Otros Bienes de Consumo	22.000
Servicios No Personales	200.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.000
Pasajes y Viáticos	142.000
Otros Servicios	50.000
Bienes de Uso	1.510.000
Maquinaria y Equipo	1.110.000
Activos Intangibles	400.000

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCION MEDICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa permitirá desarrollar distintas acciones asistenciales destinadas a pacientes sin cobertura social de todo el país.

Con el fin de reducir la morbilidad y las secuelas producidas por las enfermedades cardíacas, se financiará la atención médica de alta complejidad en cardiocirugía, por intermedio de convenios realizados con la Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación Médica y/o con otras instituciones.

Se asistirá con hormonas de crecimiento a pacientes con patologías tales como insuficiencia hipofisaria y síndrome de Turner, que producen grave retardo de crecimiento en los niños y, por lo tanto, muy baja estatura en el adulto. La Comisión Nacional Asesora para el Tratamiento con Hormonas de Crecimiento controlará el tratamiento integral de cada paciente.

Se continuará con la asistencia a pacientes que padecen Miastenia Gravis, que es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientarán a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicación en forma adecuada y oportuna; el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio-familiar.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Post-Trasplante para Población sin Cobertura Formal de Salud, se proseguirá con la provisión de los medicamentos y de los procedimientos terapéuticos que requieran los pacientes trasplantados. El Programa Nacional financiará el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores; el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) se encargará de su distribución y la jurisdicción de origen del paciente se hará cargo de las necesidades que surjan del manejo clínico habitual del mismo.

El Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera continuará proveyendo los insumos básicos para la realización de cirugías a los hospitales especializados, habida cuenta de que la prevención y el tratamiento de la pérdida de la visión

se cuentan entre las intervenciones de salud más eficientes y de mejores resultados. De esta forma se colabora con los gobiernos provinciales y municipales, en búsqueda de la optimización de la cobertura, la prevención de las discapacidades visuales y el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicios de refracción, entre otras).

Asimismo, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	154
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Transplantados	Paciente Asistido	2.500
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	700
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	200
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	3.000
Capacitación Profesional Técnica	Taller	6
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	10
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Consulta	1.800

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	20
TOTAL PROGRAMA	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
03	Asistencia al Paciente Miasténico	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	1.940.000
04	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud	6.988.000
05	Prestaciones de Alta Complejidad	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud	3.512.300
06	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	960.000
07	Asistencia al Paciente Transplantado	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	17.302.000
08	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas e Información en Salud	1.242.172
TOTAL			31.944.472

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	31.944.472
Gastos en Personal	1.114.272
Personal Permanente	1.108.026
Asignaciones Familiares	6.246
Bienes de Consumo	27.094.050
Productos de Papel, Cartón e Impresos	41.289
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.070.000
Otros Bienes de Consumo	982.761
Servicios No Personales	190.250
Servicios Básicos	1.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.237
Servicios Técnicos y Profesionales	1.071
Servicios Comerciales y Financieros	52.300
Pasajes y Viáticos	129.442
Bienes de Uso	105.900
Maquinaria y Equipo	105.900
Transferencias	3.440.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.440.000

PROGRAMA 17
ATENCION DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten distribuir los recursos en la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. En lo referido a las inversiones, están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	27
TOTAL PROGRAMA	27

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	502.999.773
Gastos en Personal	13.162.421
Personal Permanente	1.607.977
Asignaciones Familiares	27.066
Personal Contratado	11.527.378
Bienes de Consumo	237.962.413
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	217.750.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.238.062
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16.903.000
Otros Bienes de Consumo	1.071.351
Servicios No Personales	40.564.599
Servicios Básicos	250.994
Alquileres y Derechos	855.802
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	34.197.832
Servicios Comerciales y Financieros	2.560.743
Pasajes y Viáticos	1.832.239
Otros Servicios	846.989
Bienes de Uso	162.500
Maquinaria y Equipo	162.500
Transferencias	211.147.840
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	305.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	151.807.152
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	59.035.688

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Subsecretaría de Salud Comunitaria	242.668.077
04	Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Plan Nacer (BIRF 7225 y BIRF 7409)	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7225 y BIRF 7409	260.331.696
TOTAL			502.999.773

SUBPROGRAMA 01

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma tiene como prioridad contribuir a mejorar las condiciones de vida y salud de la población materna, infantil y adolescente, y disminuir las actuales tasas de morbilidad y mortalidad de estos grupos poblacionales. La población objetivo priorizada por el programa está constituida por aquella que demanda atención en el sector público y carece de cobertura social.

Las acciones se desarrollan en el marco del Programa Materno Infantil de la Nación, que promueve las políticas del gobierno nacional en la materia. Es uno de los Programas más antiguos del Ministerio de Salud, creado en el año 1938, a partir de la sanción de la Ley Nº 12.341, que promovió un completo plan de protección a la maternidad. La permanencia y la continuidad del mismo fue fundamental para encarar la problemática materno infantil, que presenta continuas modificaciones a través del tiempo relacionadas tanto con los cambios sociales y culturales como con el avance de las ciencias de la salud. Para ello se elabora el diagnóstico de salud materno infantil del país, se diseñan las políticas a implementar y se ejecutan distintas acciones: normatización, asignación de recursos, asistencia técnica y capacitación, monitoreo y evaluación de los resultados.

La confluencia de objetivos político sanitarios con los Programas de Inmunizaciones, de Médicos Comunitarios, Remediar, Plan Nacer Argentina, con los que tienen como eje la atención primaria de la salud y con programas de otros Ministerios, como Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Social, constituye un reflejo de los esfuerzos realizados tendientes a beneficiar a mujeres y niños. Asimismo, esta propuesta da lugar a planes de acción provinciales que requieren del acompañamiento de las gestiones y del seguimiento de los procesos, para que puedan garantizarse los resultados.

En este marco se desarrollan acciones básicas y esenciales vinculadas a nutrición, perinatología, salud infantil y adolescencia.

En materia de nutrición se practica la vigilancia de la situación nutricional de la población materno-infantil, la prevención del desarrollo de la malnutrición en la población de niños y embarazadas, y la rehabilitación nutricional de los niños desnutridos. Se asegura la

provisión (mediante la compra y distribución) de leche entera de vaca en polvo fortificada con hierro, zinc y vitamina C para cubrir la necesidad de las embarazadas, niños menores de 2 años y niños desnutridos sin recursos. Este producto es, además, el insumo principal para la prevención de las carencias de micronutrientes, teniendo en cuenta que la anemia por deficiencia de hierro afecta a más del 30% de las mujeres embarazadas y de los niños menores de 2 años en el país.

Entre otras acciones se proporciona asistencia técnica y capacitación a los equipos de salud y se promueve la lactancia materna y la alimentación complementaria oportuna y adecuada, en el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño.

En el área de perinatología se distribuyen insumos y equipamiento imprescindibles para la atención, procurando mejorar la calidad y la cobertura del control prenatal con enfoque de riesgo. Se promueve la atención del parto y nacimiento seguros y humanizados a través de la “Iniciativa de Maternidades Centradas en la Familia” y la atención del post aborto incorporando el Método de Aspiración Manual Endouterina -AMEU- para la resolución de abortos incompletos.

Para la reducción de las muertes infantiles y maternas se acentúa el esfuerzo en el control del embarazo, la detección y tratamiento oportuno del embarazo de riesgo, la atención del parto, el control puerperal adecuado, la disminución de los riesgos de abortos inseguros, la detección y tratamiento tempranos de patologías congénitas (metabólicas, cardiocirculatorias), la atención de patologías prevalentes y el desarrollo de acciones prioritarias sobre causas de muerte evitables.

Entre las nuevas líneas de acción sobresale el apoyo y promoción a la implementación de programas de pesquisa neonatal en todo el país, en cumplimiento de la Ley Nacional Nº 23.413 y sus modificatorias y la Ley Nacional Nº 24.438, donde se plantea la obligatoriedad del examen de detección de las enfermedades congénitas y la ampliación de esta pesquisa a las determinaciones de galactosemia, hiperplasia suprarrenal y biotinidasa. Asimismo, se está organizando una red de tratamiento para niños con enfermedades congénitas metabólicas.

Con respecto a la salud infantil, se distribuyen insumos y equipamiento imprescindibles para la atención y control adecuado e integral del niño menor de 5 años y la promoción de estrategias de abordaje de las patologías prevalentes de la infancia. Se incorporan aspectos normativos y guías de atención y se editan materiales de capacitación y comunicación social para la comunidad y los equipos de salud.

Se promueve el mejoramiento de la calidad de la atención en los servicios de atención pediátrica en todos los niveles y el desarrollo integral, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las principales causas de morbilidad infantil. En especial, se abordan

las infecciones respiratorias bajas, a través de las estrategias de internación abreviada y campaña de invierno; la enfermedad diarreica aguda, con la estrategia de las postas de rehidratación oral; el síndrome de muerte súbita del lactante y las lesiones por accidentes, con acciones de capacitación y comunicación social. Asimismo, se incorporan acciones para disminuir los efectos perjudiciales del ambiente sobre la salud.

En el marco de la salud integral en la adolescencia están previstas acciones de capacitación y asesoría técnica en las diferentes jurisdicciones, la creación de una red de instituciones de atención integral del adolescente y la creación de una Comisión Nacional de Adolescencia con representantes de sectores pertenecientes a la salud, educación, justicia, universidad, trabajo, recreación y organismos relacionados con la adolescencia y juventud.

Entre las líneas de acción de desarrollo reciente, merecen especial atención las siguientes:

- Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas: las malformaciones congénitas representan la 2º causa de mortalidad infantil y el 70% de estas corresponden a las cardiopatías congénitas (CC). La disminución de la mortalidad infantil debida a las CC es muy insatisfactoria, en contraste con los excelentes resultados de sobrevida con los tratamientos tempranos y oportunos de la cirugía correctora en los neonatos y lactantes pequeños. Los estudios nacionales al respecto demuestran que la suma de todas las cirugías realizadas en el sector público resultan insuficientes y que se hace necesario realizar 1000 cirugías anuales más cada año para que la oferta de servicios sea equitativa, accesible y adecuadamente oportuna para todos los niños con CC corregibles nacidos en nuestro país.
- Hipoacusia: Fortalecimiento de la detección temprana y atención precoz.
- Tratamiento de malformaciones congénitas.
- Mejoramiento de la calidad de postaborto: el aborto realizado en condiciones inseguras es la principal causa de mortalidad materna en Argentina desde hace más de 15 años, siendo responsable de aproximadamente un tercio de las mismas. Asimismo, los egresos hospitalarios por aborto aumentaron 46% entre 1995 y 2000 y se han mantenido elevados desde el 2005 (aproximadamente 80.000 egresos por año). Ante esta realidad, el Programa se propone capacitar y sensibilizar a los equipos de salud de hospitales públicos en el modelo integral de atención postaborto desarrollado en la Guía de Mejoramiento de Atención Postaborto (aprobada por la Resolución N° 989/05 del Ministerio de Salud de la Nación).
- Reanimación neonatal: el Programa de Reanimación Neonatal (NRP: Neonatal Resuscitation Program) desarrollado por la Academia Americana de Pediatría (AAP) junto con la Asociación Americana de Cardiología (AHA), ha demostrado ser efectivo en reducir

la mortalidad por asfixia del niño recién nacido. El fundamento del programa es el entrenamiento y provisión de materiales y equipamiento a instructores de zonas desfavorables, que contraen el compromiso formal de entrenar en las técnicas de reanimación al personal de los servicios en los que nacen niños.

- Asma bronquial: el asma bronquial es la enfermedad crónica más frecuente de la infancia. El impacto de la morbilidad es muy significativo y constituye la primera causa de ausentismo laboral y escolar. El número de hospitalizaciones, consultas en emergencias y consultas no programadas es muy elevado. El asma no controlada tiene un marcado impacto en todo el núcleo familiar, alterando notoriamente la calidad de vida del paciente, el cual se ve impedido de realizar las actividades habituales para su edad. Se estima que en Argentina más de un millón de niños padecen asma, de los cuales el 40 al 50% requiere tratamiento preventivo regular.
- Prevención de la retinopatía del prematuro: la retinopatía del prematuro (ROP) es la primera causa de ceguera de la infancia. Afecta principalmente a los prematuros con peso < 1.500 gr. al nacer y es un importante trazador de la calidad de atención neonatal. Las formas graves que evolucionan a la ceguera pueden ser prevenidas dotando a los servicios que asisten a estos pacientes de las capacidades necesarias (aplicación de las guías de manejo del oxígeno, control oftalmológico de todos los neonatos prematuros < 1.500 gr., incluyendo la provisión de equipamiento para la oftalmoscopia indirecta y para el tratamiento con láser de las formas más avanzadas que así lo requieran).
- Prevención de cáncer de mama: el cáncer de mama representa la primera causa de muerte entre todos los tumores en la mujer adulta. Las defunciones anuales rondan las 5.339 y representan el 3,8 % de todas las defunciones entre las mujeres. El tratamiento temprano puede evitar las terapéuticas adyuvantes y disminuye los costos que genera la mayor utilización de insumos en las sucesivas etapas de la enfermedad. El Ministerio de Salud de la Nación propone realizar una mamografía anual a las mujeres de 40 a 69 años y considera dentro del grupo de riesgo a mujeres con antecedentes familiares, mujeres con menarca y menopausia tardía y a la mujer nulípara.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	13.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.978.151
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	2.900
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	283
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	21
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	300.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Coordinación y Monitoreo	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	6.915.077
02	Acciones de Nutrición	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	218.000.000
03	Acciones de Perinatología	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	11.253.000
04	Salud Infantil	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	6.250.000
05	Salud Integral en la Adolescencia	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	250.000
TOTAL			242.668.077

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	242.668.077
Gastos en Personal	4.156.577
Personal Permanente	1.607.977
Asignaciones Familiares	27.066
Personal Contratado	2.521.534
Bienes de Consumo	234.958.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	217.750.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16.903.000
Otros Bienes de Consumo	265.500
Servicios No Personales	3.238.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.101.560
Servicios Comerciales y Financieros	438.000
Pasajes y Viáticos	678.440
Bienes de Uso	10.000
Maquinaria y Equipo	10.000
Transferencias	305.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	305.000

SUBPROGRAMA 04

**SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - PLAN
NACER (BIRF 7225 Y BIRF 7409)**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL - BIRF 7225 Y BIRF 7409

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de este subprograma es asistir, en el marco de un conjunto de acciones del Ministerio de Salud de la Nación, a la reducción de la morbilidad materno infantil y, de este modo, al cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio en lo que respecta a la salud materno-infantil para el año 2015.

La contribución específica del Plan Nacer se focaliza en los siguientes objetivos:

- Aumentar la cobertura y favorecer la accesibilidad a los servicios de salud de la población elegible: las mujeres embarazadas hasta los 45 días posteriores a la finalización del embarazo, y niños y niñas menores de 6 años, en ambos casos que no posean cobertura explícita en salud.
- Fortalecer la capacidad de los efectores públicos en las jurisdicciones asistidas.
- Promover el desarrollo de Seguros de Salud Materno Infantiles provinciales.

Como objetivos específicos se plantea compensar las diferencias provinciales, promover cambios estructurales en los modelos de atención médica y optimizar la gestión prestacional, administrativa y financiera provincial.

Para el logro de los mismos se promueve la creación a nivel provincial de Seguros Materno Infantiles, orientados a garantizar la cobertura de un conjunto de prestaciones básicas en materia de salud, a través de un modelo prestacional, de gestión y financiero, que contribuya a resolver los problemas de eficiencia y de financiamiento del sistema de salud.

En la primera etapa de implementación se incluyeron a las provincias de NOA y NEA (Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, Chaco, Formosa, Misiones y

Corrientes), mientras que a partir del inicio de la segunda fase comenzaron a incluirse las provincias del resto del país.

Está previsto apoyar a las provincias que se incorporen en la puesta en marcha y en el financiamiento del seguro, mientras que el Programa de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales (PSMIP) se reserva los roles de regulador y fiscalizador. El financiamiento se instrumentará en la forma de transferencia de un subsidio en base a cápitas. Los montos así determinados se ajustarán en función del cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas establecidas por provincia. Se desarrollarán acciones de monitoreo y auditoría del padrón de afiliados, del cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas acordadas, a nivel provincial y nacional.

Se brindará, además, asistencia técnica a las provincias para la implementación, gestión y monitoreo del seguro provincial; se capacitará a los recursos humanos de salud y comunitarios para incrementar su capacidad técnica; se financiará equipamiento; se fortalecerá la gestión de los seguros provinciales y de la red de prestadores por medio de soluciones informáticas; se desarrollarán acciones de comunicación social y de difusión de información para promover la participación de la comunidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno-Infantil	Beneficiario	1.149.464

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	260.331.696
Gastos en Personal	9.005.844
Personal Contratado	9.005.844
Bienes de Consumo	3.003.913
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.198.062
Otros Bienes de Consumo	805.851
Servicios No Personales	37.326.599
Servicios Básicos	250.994
Alquileres y Derechos	855.802
Servicios Técnicos y Profesionales	32.096.272
Servicios Comerciales y Financieros	2.122.743
Pasajes y Viáticos	1.153.799
Otros Servicios	846.989
Bienes de Uso	152.500
Maquinaria y Equipo	152.500
Transferencias	210.842.840
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	151.807.152
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	59.035.688

PROGRAMA 18

**FORMACION DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se coordina la adecuación de los recursos humanos del sector salud a las necesidades asistenciales y sanitarias del país, a través de acciones de desarrollo, formación y capacitación.

Con ese fin, se financian cargos de residentes de salud, abarcando las diversas profesiones del área, según los requerimientos de las jurisdicciones provinciales, las posibilidades de las instituciones locales para proveer la formación adecuada y las prioridades fijadas por el Plan Federal de Salud. El sistema de residencias de salud provee formación de posgrado con énfasis en las especialidades orientadas a la atención primaria, la medicina general y familiar y a la detección precoz de patologías. En los últimos años, se incrementó en forma considerable el número de cargos para la especialidad de anestesiología, considerada crítica en nuestro país.

Asimismo, se financian becas para auxiliares y técnicos y para perfeccionamiento profesional, con el objetivo de estimular y apoyar la formación de personal de salud en distintas áreas consideradas prioritarias por las jurisdicciones provinciales. En particular, se desarrollan planes para la profesionalización del personal de enfermería y se da preferencia a las propuestas que tienden a la reconversión de personal empírico. Se prevé también el financiamiento de becas de formación profesional en Epidemiología de Campo.

Con la finalidad de realizar un mapa preciso y en tiempo real de los recursos humanos de salud con que cuenta el país, se impulsó el Observatorio Permanente de Recursos Humanos de Salud. Por este medio, se intenta centralizar la información disponible conformando una base de datos en donde se consigne matrícula de profesionales, auxiliares y técnicos, instituciones formadoras y asistenciales y programas de formación y legislación sobre recursos humanos de salud de todo el territorio nacional. El Observatorio constituye una herramienta destinada a generar información que permita el análisis y el desarrollo de políticas a mediano y largo plazo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	39.333
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	605
PROD.BRUTAS:		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	2.125

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Residentes Médicos
Subtotal Escalafón

2.125

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91
Subtotal Escalafón

29

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DOCENTE
Subtotal Escalafón

1.800

TOTAL PROGRAMA

2.154

1.800

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	88.355.226
Gastos en Personal	76.814.226
Personal Permanente	76.288.487
Personal Temporario	46.879
Asignaciones Familiares	478.860
Bienes de Consumo	9.500
Otros Bienes de Consumo	9.500
Servicios No Personales	27.000
Otros Servicios	27.000
Bienes de Uso	6.000
Maquinaria y Equipo	6.000
Transferencias	11.498.500
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.498.500

PROGRAMA 19

APOYO PARA ESTUDIOS E INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se favorecerán los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a reducir la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Promover, con participación de la Comisión Nacional Salud Investiga, investigaciones en áreas sanitarias relevantes, que permitan reducir la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de minimizar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales, de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.
- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.
- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales, y en las relaciones con los organismos internacionales de salud,

así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Becas Investigación	Beneficiario	222
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	4
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Consulta	750
Difusión del Conocimiento	Publicación	8
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Participante	2.800

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL	
Subtotal Escalafón	2
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	73
TOTAL PROGRAMA	75

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo para Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	6.174.915
03	Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	135.050
04	Coordinación y Conducción	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	1.391.012
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	1.193.972
06	Prevención y Control de Factores de Riesgo Socio-Ambientales	Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación	1.820.892
TOTAL			10.715.841

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.715.841
Gastos en Personal	5.005.573
Personal Permanente	4.370.112
Asignaciones Familiares	22.901
Gabinete de Autoridades Superiores	612.560
Bienes de Consumo	66.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.500
Otros Bienes de Consumo	27.000
Servicios No Personales	5.528.408
Servicios Básicos	1.000
Alquileres y Derechos	20.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	48.000
Servicios Técnicos y Profesionales	12.000
Servicios Comerciales y Financieros	132.000
Pasajes y Viáticos	103.430
Otros Servicios	5.211.978
Bienes de Uso	95.500
Maquinaria y Equipo	95.500
Transferencias	19.860
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	19.860

PROGRAMA 20

**PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS
ESPECIFICOS**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbilidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a la susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Apoyar el cumplimiento de metas del plan de acción del Programa Nacional de Inmunizaciones en cumplimiento de la Ley N° 22.909, y respaldar el mantenimiento del stock adecuado de vacunas, así como la adquisición y distribución de vacunas para el grupo de riesgo no contemplado en el Calendario Nacional de Vacunación.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional. El SINAVE incluye diferentes estrategias de vigilancia (unidades centinela y vigilancia intensificada, entre otras) de los retrovirus humanos (VIH/Sida, enfermedades de transmisión sexual-ETS), y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y de patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).

- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.
- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica en torno a las acciones relacionadas con el área, a nivel nacional y jurisdiccional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	32.000.000
Inmunización Menores de 1 año Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	700.000
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	700.000
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Cuádruple Bacteriana	Persona Vacunada	700.000
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Sabín	Persona Vacunada	700.000
Inmunización Menores de 6 Meses Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	700.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 40

TOTAL PROGRAMA 41

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	888.811
02	Prevención, Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Dirección de Epidemiología	7.076.685
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Dirección de Epidemiología	119.572.540
07	Asistencia para el Suministro de Vacunas y Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF 7412 - AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR	4.000.000
TOTAL			131.538.036

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	131.538.036
Gastos en Personal	2.657.640
Personal Permanente	2.382.959
Asignaciones Familiares	44.971
Gabinete de Autoridades Superiores	229.710
Bienes de Consumo	119.542.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	114.393.500
Otros Bienes de Consumo	5.130.500
Servicios No Personales	6.045.996
Servicios Básicos	3.000
Alquileres y Derechos	1.101.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Técnicos y Profesionales	562.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.493.996
Pasajes y Viáticos	881.500
Otros Servicios	2.300
Bienes de Uso	318.000
Maquinaria y Equipo	318.000
Transferencias	2.974.400
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	343.400
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.631.000

PROGRAMA 21

**PLANIFICACION, CONTROL, REGULACION Y FISCALIZACION DE
LA POLITICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, implementando las siguientes líneas de acción:

- Coordinar las acciones de registro, habilitación y fiscalización de profesionales y establecimientos (asistenciales, de diagnóstico, de expendio de medicamentos) vinculados con la salud, en el área de su competencia.
- Aplicar a los servicios de salud las normas de habilitación categorizante.
- Ordenar la reinscripción (rematriculación) de los matriculados en el Registro Unico de Profesionales de la Salud y desarrollar los Registros Federales de los Profesionales en el Arte de Curar.
- Entender en el ámbito nacional sobre los aspectos de radiofísica sanitaria en lo concerniente a habilitación y control de establecimientos y equipos, y la autorización de empresas prestadoras del servicio de dosimetría personal de radiaciones.
- Intervenir en lo atinente a las denuncias recibidas por transgresiones a las normas sanitarias vigentes, y desarrollar una estrategia de actualización permanente del personal de inspección sanitaria tendiendo al mejor cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar la normatización y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y el transporte.
- Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias y la autorización correspondiente acerca del control de ingreso y egreso del país de productos y/o material biológico con fines de diagnóstico e investigación.

- Asegurar la plena operatividad de las Unidades Sanitarias de Fronteras, para desarrollar adecuadamente las acciones de fiscalización de su competencia, a nivel federal, y su relación con unidades similares de países vecinos, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.
- Proponer acuerdos interinstitucionales de cooperación y articulación con otros organismos que, en forma directa o por el tipo de controles que realizan, se vinculan con aspectos de seguridad sanitaria en general y de fronteras en particular, tales como el Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (SENASA), la Prefectura Naval, la Gendarmería Nacional y la Dirección General de Aduanas, a ser suscriptos por la autoridad sanitaria nacional.
- Realizar la coordinación del Centro Nacional de Enlace para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional en caso de una emergencia sanitaria de importancia internacional, conjuntamente con las instancias correspondientes.
- Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Sangre, actualizando la especialidad, para asegurar las buenas prácticas y la calidad en los Bancos de Sangre y estimular la donación voluntaria, altruista y repetida de sangre.
- Desarrollar el Programa Nacional de Epidemiología en Salud Mental, avanzando en la vigilancia epidemiológica de trastornos mentales severos y suicidio, y en la capacitación en atención primaria de la salud mental para profesionales y enfermeros.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	800
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.880
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	600
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.200
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	12.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	70.000
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	3.500.000
Elaboración y Difusión de Normativa Sanitaria	Publicación	15
Elaboración y Difusión de Normativa Sanitaria	Consulta Electrónica	2.000
Elaboración y Difusión de Normativa Sanitaria	CD Distribuido	600
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.600
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.000
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	900
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	600

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.800
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	1.000
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	60.000
Matriculación Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	15.110
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	38.000
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	20.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	200
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	1.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 408

TOTAL PROGRAMA 409

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	3.034.457
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	3.750.018
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional	6.784.592
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	6.733.754
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Calidad en Servicios de Salud	2.990.268
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	405.000
10	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	897.200
TOTAL			24.595.289

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.595.289
Gastos en Personal	19.911.779
Personal Permanente	19.528.833
Asignaciones Familiares	153.236
Gabinete de Autoridades Superiores	229.710
Bienes de Consumo	315.200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	34.800
Textiles y Vestuario	12.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	73.100
Productos de Cuero y Caucho	1.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.000
Productos de Minerales No Metálicos	3.000
Productos Metálicos	8.000
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	170.000
Servicios No Personales	2.283.400
Servicios Básicos	286.000
Alquileres y Derechos	73.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	712.300
Servicios Técnicos y Profesionales	695.100
Servicios Comerciales y Financieros	69.500
Pasajes y Viáticos	447.000
Bienes de Uso	973.200
Maquinaria y Equipo	973.200
Transferencias	1.111.710
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	951.710
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	160.000

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION
SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivos de mediano plazo producir la disminución de la infección por VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual en la población, mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con VIH/Sida, optimizar la gestión y logística de entrega de insumos y fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

En función de sus objetivos, en el 2009 se desarrollarán las siguientes acciones sanitarias:

- Desarrollo de estrategias de prevención en VIH/Sida e infecciones de transmisión sexual y de fortalecimiento de las políticas nacionales y jurisdiccionales en la materia.
- Prevención en grupos vulnerables por medio de estrategias de promoción del diagnóstico, distribución de preservativos y entrega de material educativo, entre otras medidas.
- Prevención en la población en general, a través de la entrega de reactivos a bancos de sangre para la detección de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual (sífilis, gonorrea); realización de campañas de comunicación y talleres regionales; elaboración y distribución de publicaciones técnicas y folletería; promoción de actividades con adolescentes; distribución de preservativos y atención especializada para el público en general en la línea 0800-SIDA.
- Prevención de la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, entrega de medicamentos en el embarazo y parto, entrega de medicamentos al recién nacido, asistencia con leche de inicio (maternizada) y realización de pruebas de diagnóstico al recién nacido.
- Asistencia a pacientes VIH positivos de bajos recursos económicos y carentes de cobertura social, a través de la provisión de medicamentos antirretrovirales y para enfermedades oportunistas, entrega de medicamentos a personas coinfectadas VIH-hepatitis C y

seguimiento de laboratorio, monitoreo de personas viviendo con VIH/Sida por medio de pruebas específicas y realización del test de resistencia (genotipificación) a personas viviendo con VIH/Sida en segundo fallo de tratamiento.

- Vigilancia epidemiológica e investigación de casos, por medio de estudios epidemiológicos, de las infecciones por jurisdicción, análisis de la situación y tendencia de la epidemia, determinación de prevalencias en poblaciones específicas por sitios centinela, análisis y difusión de los datos a través de un boletín epidemiológico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	2.000
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	30.000
Atención Telefónica VIH/SIDA y ETS	Persona Atendida	36.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	3.500.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	35.000.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	15.000.000
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	45.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	60.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	11

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	9

TOTAL PROGRAMA	20
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	219.789.092
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	108.000
05	Asistencia para Medicamentos y Reactivos SIDA (BIRF 7412 - AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412 - AR	24.694.600
TOTAL			244.591.692

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	244.591.692
Gastos en Personal	1.073.232
Personal Permanente	552.877
Personal Temporario	520.355
Bienes de Consumo	241.010.460
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	235.912.460
Otros Bienes de Consumo	5.068.000
Servicios No Personales	2.508.000
Servicios Básicos	100.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	35.000
Servicios Técnicos y Profesionales	410.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.670.000
Pasajes y Viáticos	293.000

PROGRAMA 24

**DETECCION Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRONICAS Y
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles (ENT) y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica y el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes, que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

En tal sentido, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas se distribuyen drogas antineoplásicas a pacientes sin cobertura de seguro social y se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de estos medicamentos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. Actualmente, el Banco cuenta con filiales en todas las provincias, en las que se entrega medicación sin cargo a pacientes carenciados, atendidos en hospitales o centros de salud del subsistema público.

El Programa Nacional para el Control del Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, a disminuir el consumo, a promover la cesación tabáquica y a reducir la exposición al humo de tabaco ambiental. En función de ello interviene en la regulación de la accesibilidad al tabaco, en la promoción de ambientes libres de humo y de estilos de vida sin tabaco para proteger a las personas de la exposición involuntaria al humo de tabaco ambiental, y en el desarrollo de servicios e incentivos a la cesación para brindar alternativas a la población en el abandono del consumo.

Entre las líneas de acción priorizadas figuran: la atención especializada en la línea telefónica gratuita; el relevamiento de centros de cesación; la promoción del tema en las currículas de las carreras del área de la salud; la capacitación y asesoramiento a

profesionales, empresas e instituciones; el desarrollo de normas; el apoyo a organizaciones libres de humo, el mantenimiento del Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo; la elaboración de estudios económicos y legislativos, la realización de campañas de comunicación masiva y la distribución de materiales de promoción social.

Asimismo, se promueve la estrategia de alimentación saludable y vida activa para mejorar la calidad de vida de las personas y producir un impacto beneficioso en la ocurrencia de otros factores de riesgo y de enfermedades crónicas no transmisibles, como la hipertensión, el sobrepeso, la obesidad y la diabetes que, de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, registran una prevalencia preocupante en la población.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	28.000
Atención Telefónica sobre Tabaquismo	Consulta	12.000
Capacitación	Taller	8
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	40
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	150
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	250.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	100.000
Servicios de Asistencia Técnica	Programa Provincial Asistido	12

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	7
TOTAL PROGRAMA	7

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	622.446
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	23.464.200
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	549.700
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	203.800
TOTAL			24.840.146

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.840.146
Gastos en Personal	292.946
Personal Permanente	291.280
Asignaciones Familiares	1.666
Bienes de Consumo	23.186.800
Textiles y Vestuario	80.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	23.069.000
Otros Bienes de Consumo	34.500
Servicios No Personales	1.099.600
Servicios Básicos	220.000
Alquileres y Derechos	8.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	340.000
Servicios Comerciales y Financieros	248.300
Pasajes y Viáticos	117.500
Otros Servicios	145.000
Bienes de Uso	240.800
Maquinaria y Equipo	240.800
Transferencias	20.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	20.000

PROGRAMA 25
ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está integrado por tres subprogramas, orientados al desarrollo de estrategias de atención sanitaria, al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

En el subprograma Estrategias para la Atención Primaria de la Salud se desenvuelve el Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, con el objetivo de consolidar la estrategia de atención primaria a nivel nacional y mejorar la cobertura de atención de la salud de la población de extrema pobreza y mayor vulnerabilidad social y sanitaria; y el Convenio de Cooperación con la Comunidad Europea, que prevé la realización de distintas tareas de apoyo a la atención primaria.

Por su parte, el subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud tiene el propósito de promover la salud y prevenir enfermedades, contribuyendo a mejorar la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud y la participación de las organizaciones comunitarias, a fin de orientar los esfuerzos colectivos a cambiar los modos de producción de la salud. Asimismo, focaliza sus acciones en las comunidades aborígenes promoviendo su desarrollo integral, abordando las inequidades de género en el ámbito de la salud y actuando en el campo de la salud ambiental.

Finalmente, el subprograma Salud Sexual y Procreación Responsable, entiende la salud sexual y reproductiva como un derecho fundamental de la población y desarrolla acciones de asesoramiento, difusión de información y distribución de insumos, a través de los hospitales públicos y centros de atención primaria de la salud de todo el país.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 69

TOTAL PROGRAMA 70

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	111.447.052
Gastos en Personal	3.672.667
Personal Permanente	3.374.239
Asignaciones Familiares	14.574
Gabinete de Autoridades Superiores	229.710
Personal Contratado	54.144
Bienes de Consumo	37.157.961
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	37.088.561
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	35.600
Servicios No Personales	6.840.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
Servicios Técnicos y Profesionales	763.500
Servicios Comerciales y Financieros	5.110.530
Pasajes y Viáticos	450.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	500.000
Otros Servicios	10.870
Bienes de Uso	35.731.159
Maquinaria y Equipo	35.731.159
Transferencias	28.044.565
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	350.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.600.165
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	10.094.400

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Salud Comunitaria	65.293.868
02	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	10.481.192
03	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	35.671.992
TOTAL			111.447.052

SUBPROGRAMA 01

ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Por medio de este subprograma se contribuye a resolver el problema de la dotación de recursos humanos en el primer nivel de atención de la salud, favoreciendo la incorporación de profesionales y no profesionales capacitados y vinculados con la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.

La demanda surge a partir de la identificación en las provincias de una debilidad en cuanto a las dotaciones de recursos humanos, que provocaba limitaciones en la accesibilidad al sistema de salud formal de las poblaciones más vulnerables desde el punto de vista social.

De este modo, en el marco del Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud y como complemento de otras acciones del nivel nacional, provincial y municipal, se contribuye a financiar e incrementar la oferta de recursos humanos acordes a la estrategia de atención primaria (médicos, obstetras, enfermeros, agentes sanitarios, odontólogos, promotores de salud, entre otras disciplinas) y a fortalecer a los efectores socio-sanitarios del primer nivel de atención.

Se destaca como logro la sistematización de la información referida a la población cubierta en los centros de atención primaria, en los cuales se desempeñan recursos humanos propios del Programa, lo que fue establecido como una meta sanitaria en los proyectos provinciales.

Asimismo, en el marco del Convenio de Cooperación con la Comunidad Económica Europea se prevén tareas de asistencia técnica, formación y capacitación, estudios e investigaciones, auditoría e información, así como la provisión de equipamiento para los efectores provinciales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria	Persona Cubierta	1.200.000
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria	Profesional Contratado	1.314

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación Médicos de Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Salud Comunitaria	13.328.865
03	Atención Primaria de la Salud (Cooperación Comunidad Europea)	Unidad Coordinación Central - Proyecto de Fortalecimiento de APS	51.965.003
TOTAL			65.293.868

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	65.293.868
Gastos en Personal	54.144
Personal Contratado	54.144
Bienes de Consumo	16.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Otros Bienes de Consumo	2.500
Servicios No Personales	6.192.000
Servicios Técnicos y Profesionales	760.500
Servicios Comerciales y Financieros	4.827.030
Pasajes y Viáticos	93.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	500.000
Otros Servicios	10.870
Bienes de Uso	35.731.159
Maquinaria y Equipo	35.731.159
Transferencias	23.300.565
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	13.206.165
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	10.094.400

SUBPROGRAMA 02

FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma se desarrolla en el marco de políticas sanitarias que incluyen una reforma estructural del sector, con fuerte acento en la estrategia de atención primaria y promoción de la salud. Tiene como misión contribuir a mejorar la salud, prevenir las enfermedades y prolongar la vida, estimulando y fortaleciendo la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud, la participación de las organizaciones comunitarias y de las personas en el conocimiento de las condiciones que pueden afectar la salud.

Para ello se cuenta con distintas áreas: estrategias para la minimización de los riesgos que el ambiente produce sobre la salud de las personas; salud bucal, que asiste a las provincias para prevenir enfermedades bucodentales; y educación para la salud, que elabora y brinda asistencia técnica en educación sanitaria.

La política en salud bucal está orientada a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación odontológica en la población, priorizando grupos de riesgo: niños, embarazadas y discapacitados. En apoyo de esos objetivos se brindará asistencia técnica, capacitación e insumos odontológicos que permitan mejorar la cobertura.

Por su parte, el Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (ANAHÍ) tiene como objetivo planificar, coordinar y diseñar líneas de acción tendientes a mejorar la calidad de la atención médica, las condiciones de accesibilidad y la adecuación de los servicios de salud a las pautas interculturales, en base al respeto y la consideración de su forma de vida, construyendo articulaciones interculturales entre el sistema de salud, las comunidades y los sistemas de salud tradicionales.

Las principales acciones sanitarias se dirigen a promover conductas saludables que favorezcan una adecuada interrelación con el ambiente; prevenir la salud bucal a través de campañas preventivas y de la definición de necesidades de fluoración de las aguas de abastecimiento público y la distribución de sales de flúor; capacitar a los recursos humanos y asesorar a las jurisdicciones provinciales en materia de intoxicaciones, riesgos químicos, salud del trabajador, entre otros temas; elaborar y difundir material educativo e informativo y contratar y capacitar agentes sanitarios indígenas en provincias del norte argentino.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	16
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios	Agente Contratado	197
Asistencia para el Control de la Calidad del Agua y del Aire	Laboratorio Provisto	3
Asistencia para la Fluoración del Agua	Persona Cubierta	3.100.000
Capacitación	Curso	30
Capacitación	Persona Capacitada	1.000
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	570
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	5.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	12

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Primaria de la Salud y Riesgos Específicos	Dirección de Promoción y Protección de la Salud	7.372.914
02	Educación Sanitaria de la Población	Dirección de Promoción y Protección de la Salud	536.884
03	Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	2.571.394
TOTAL			10.481.192

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.481.192
Gastos en Personal	2.776.192
Personal Permanente	2.762.867
Asignaciones Familiares	13.325
Bienes de Consumo	3.382.300
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.348.900
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	13.100
Servicios No Personales	328.700
Servicios Técnicos y Profesionales	3.000
Servicios Comerciales y Financieros	124.500
Pasajes y Viáticos	201.200
Transferencias	3.994.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.994.000

SUBPROGRAMA 03

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACION
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este programa contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, considerando a la salud sexual como un estado de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad y no sólo con la ausencia de enfermedad.

El mencionado Programa se creó en el año 2002 (Ley Nº 25.673) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Desde esa perspectiva, se contribuye a la formación de decisiones libres e informadas sobre sexualidad y procreación, se apoya el trabajo de Organizaciones de la Sociedad Civil y se aporta gratuitamente información e insumos para su distribución en Hospitales Públicos y Centros de Atención Primaria de Salud de todo el país.

El diseño de las líneas de acción tiene correspondencia con las múltiples dimensiones de la temática planteada, que centralmente son: formación, desarrollo comunitario y comunicación, derechos y aspectos jurídicos, operaciones de distribución de insumos y tecnología, áreas médico-sanitarias, evaluación e investigación.

El Programa fue priorizado por el Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) e interactúa con el Plan Nacer Argentina, el Programa Remediar, el Programa Materno Infantil, el Programa de Lucha contra los Retrovirus del Humano VIH – Sida y ETS, el

Programa Nacional de Médicos Comunitarios, entre otros, promoviendo los siguientes derechos de la población:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del Sida, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	14.578.255
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	24.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	12.140.331
02	Asistencia para Insumos en Salud Sexual (BIRF 7412 - AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412 - AR	23.531.661
TOTAL			35.671.992

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	35.671.992
Gastos en Personal	842.331
Personal Permanente	611.372
Asignaciones Familiares	1.249
Gabinete de Autoridades Superiores	229.710
Bienes de Consumo	33.759.661
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	33.729.661
Otros Bienes de Consumo	20.000
Servicios No Personales	320.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
Servicios Comerciales y Financieros	159.000
Pasajes y Viáticos	156.000
Transferencias	750.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	350.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	400.000

PROGRAMA 26

COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permitan prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los desastres.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA- como organismo rector en la materia, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas que permita:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes, en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibilitar la rápida atención de los mismos.

La DINESA brinda, también, asistencia fuera del territorio nacional, en cumplimiento de compromisos internacionales o a pedido de otros países a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres; diseñar e implementar el Registro Nacional de Emergencias y producir y comunicar información sobre la temática.

Asimismo, se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o

internación de personas en estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radio comunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del Operativo Tren Social y Sanitario.

Las acciones de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y asistencia médica adecuada y oportuna alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose para formar una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	50.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	75
Capacitación	Persona Capacitada	600

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	53
TOTAL PROGRAMA	53

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	6.050.581
Proyectos:			
01	Refuncionalización Hangar y Areas Periféricas de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	360.000
TOTAL			6.410.581

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.410.581
Gastos en Personal	2.499.841
Personal Permanente	2.478.188
Asignaciones Familiares	21.653
Bienes de Consumo	1.258.680
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	27.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos de Cuero y Caucho	80.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	694.680
Productos de Minerales No Metálicos	12.000
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	325.000
Servicios No Personales	1.857.060
Servicios Básicos	283.000
Alquileres y Derechos	51.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	575.000
Servicios Técnicos y Profesionales	181.000
Servicios Comerciales y Financieros	287.060
Pasajes y Viáticos	480.000
Bienes de Uso	795.000
Construcciones	360.000
Maquinaria y Equipo	435.000

PROGRAMA 29

REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (FEAPS) tiene por objeto fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud en las provincias argentinas, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS).

Asimismo, como objetivos específicos se plantea desarrollar un modelo de prevención y tratamiento de enfermedades crónicas, cuyos resultados sanitarios constituyan medidas concretas y objetivas de la mejora del funcionamiento de las redes provinciales de APS; fortalecer la capacidad resolutive de los servicios de APS, consolidando los programas de gestión de suministros y formación de los recursos humanos de salud orientados a la promoción y prevención e implantar un sistema de monitoreo y evaluación de gestión por resultados del funcionamiento de las redes de APS.

Para alcanzar esos objetivos se desarrollarán los siguientes sub-componentes:

- Proyectos Provinciales de Fortalecimiento de Redes de Servicios de Salud: estará orientado a fortalecer el funcionamiento en red de los servicios de salud, a través de proyectos provinciales que incorporen la gestión de enfermedades crónicas, priorizando hipertensión arterial y diabetes mellitus. Los mismos contarán con asistencia técnica para su formulación e implementación.
- Provisión de Insumos Estratégicos para los Servicios de Salud: se proveerán insumos estratégicos dirigidos al fortalecimiento de la gestión de las redes de servicios de salud (provisión de insumos y medicamentos esenciales a través del apoyo al Programa Remediar y formación de recursos humanos para la APS).
- Información, Monitoreo y Evaluación del Programa: se implantará un sistema de monitoreo del funcionamiento de las redes adheridas y de evaluación de gestión por resultados. Este componente financiará acciones de monitoreo de los procesos, productos y resultados; inversiones en equipamiento e interconectividad para fortalecer la gestión de las redes y los servicios; y la contratación de servicios de auditorías.

El financiamiento permitirá la transferencia de incentivos por cumplimiento de metas, la adquisición de insumos básicos y medicamentos esenciales y la distribución logística de los mismos. También se asistirá a la capacitación de los recursos humanos de los servicios de salud en el uso racional de medicamentos, los costos de gestión y tutoría universitaria de los posgrados de Salud Social y Comunitaria y de Metodología de la Investigación para la Salud Social y Comunitaria y los cursos de actualización permanente en servicio, la producción de material didáctico y actividades de investigación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	2.500

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	57.708.480
Gastos en Personal	7.588.973
Personal Contratado	7.588.973
Bienes de Consumo	2.153.630
Otros Bienes de Consumo	2.153.630
Servicios No Personales	20.918.361
Servicios Básicos	177.907
Alquileres y Derechos	1.243.526
Servicios Técnicos y Profesionales	12.832.008
Servicios Comerciales y Financieros	771.230
Pasajes y Viáticos	3.594.714
Otros Servicios	2.298.976
Bienes de Uso	309.052
Maquinaria y Equipo	309.052
Transferencias	26.738.464
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.388.800
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	23.235.493
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.114.171

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PUBLICO
DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red bajo la estrategia de atención primaria de la salud, a través de la provisión de suministros sanitarios.

A tales efectos, y entendiendo la distribución de medicamentos como una función clave, se reforzará el abastecimiento de medicamentos esenciales a través del Programa Remediar, realizando compras centralizadas, distribuyendo directamente los mismos y coordinando los procesos de logística. Para ello se cuenta con aportes del Tesoro Nacional y de una nueva operación con el Banco Interamericano de Desarrollo (Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, FEAPS - BID Nº 1.903 –OC/AR).

Los medicamentos son entregados en forma gratuita, por medio de la red pública de Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de todo el país, con el objetivo de evitar el deterioro en las condiciones de salud de las familias en situación de pobreza, asegurando el acceso oportuno a tratamientos que incluyan terapia a través de medicamentos para cubrir, aproximadamente, el 80% de los motivos de consulta.

Complementariamente, en apoyo al funcionamiento integral del sistema público de salud, se prevé cubrir por medio de acciones compensatorias distinto tipo de deficiencias que se presenten a nivel nacional y/o provincial, no contempladas por los programas sustantivos del Ministerio de Salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado	150.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	7.812.944
03	Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (BID 1903 OC/AR)	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	156.412.085
TOTAL			164.225.029

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	164.225.029
Bienes de Consumo	142.529.254
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	136.634.686
Otros Bienes de Consumo	5.894.568
Servicios No Personales	21.476.891
Servicios Básicos	10.579
Alquileres y Derechos	10.579
Servicios Comerciales y Financieros	19.665.769
Pasajes y Viáticos	69.316
Otros Servicios	1.720.648
Bienes de Uso	218.884
Maquinaria y Equipo	218.884

PROGRAMA 36

**ATENCION MEDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se brinda asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares. Dicha atención, contratada con efectores mayoritariamente públicos y también con algunos privados y mixtos, se basa en la conformación de una red de prestadores que permite la atención médica de los beneficiarios con una estructura calificada, equitativa y solidaria.

Los contratos de provisión de servicios son en su mayoría bajo la forma de cápita integral y comprenden la cobertura del Programa Médico Obligatorio, el tratamiento de afecciones renales, tanto crónicas como agudas, la discapacidad psicofísica, cirugía cardiovascular, transplante, neurología de alta complejidad, provisión de prótesis y órtesis, estudios y tratamientos especializados de alto costo y baja incidencia, así como también la provisión de medicamentos.

El padrón de beneficiarios está compuesto por los titulares de pensiones no contributivas, los titulares de pensiones por discapacidad y ex combatientes de Malvinas y sus grupos familiares.

A continuación se destacan algunas de las acciones que se llevan adelante:

- Se elaboran programas, metas y objetivos a cumplir por las jurisdicciones y se supervisa, fiscaliza y controla a las Unidades de Gestión Provincial y a otros efectores del sistema.
- Se realizan transferencias económicas a las provincias para que a través de sus sistemas de salud, brinden cobertura asistencial a los beneficiarios de pensiones no contributivas. Se controla la ejecución de las partidas presupuestarias pertinentes, acorde a convenios suscriptos con los Ministerios de Salud Provinciales, a fin de que los fondos lleguen a su debido destino.

- Se organizan grupos de provincias en regiones que comparten prioridades, metas y estrategias y se articula el desarrollo conjunto de políticas sociales a fin lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Se organizan redes regionales de servicios de gestión pública y privada que respondan a las necesidades de la población a cargo.
- Se identifica a la población para la construcción de un padrón nominal para cada médico de cabecera o centro de atención primaria, a fin de implementar acciones en forma coordinada.
- Se trabaja en la actualización permanente de los padrones para elaborar un padrón confiable de los beneficiarios del sistema, a fin de evitar subsidios cruzados, mejorar la accesibilidad de los servicios y fortalecer las prestaciones que aseguren la reinserción social.
- Se incorporan políticas de atención primaria de la salud de alto impacto y se apoya al sistema público de salud en beneficio de toda la población.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	653.828

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	6
TOTAL PROGRAMA	6

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	798.607.200
Gastos en Personal	4.259.243
Personal Permanente	436.572
Asignaciones Familiares	49.968
Personal Contratado	3.772.703
Bienes de Consumo	134.600
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.000
Textiles y Vestuario	1.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	80.000
Otros Bienes de Consumo	27.200
Servicios No Personales	210.400
Servicios Básicos	500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.200
Servicios Técnicos y Profesionales	400
Servicios Comerciales y Financieros	14.300
Pasajes y Viáticos	140.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Bienes de Uso	50.000
Maquinaria y Equipo	50.000
Transferencias	793.952.957
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	793.952.957

PROGRAMA 37

PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general, y a participar en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin se normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades, en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control, se plantearon los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgos y daños de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión transfusional de la Enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre chagásica, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno

de los infectados y lograr el funcionamiento integrado y continuo del Sistema de Vigilancia epidemiológica.

Para alcanzarlos se requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere llevar adelante acciones de control químico domiciliario o espacial, vigilancia y mejoramiento del medio ambiente, capacitación técnica y de la población, evaluación entomológica, diagnóstico y tratamiento del paciente infectado, producción de materiales educativos y desarrollo de intervenciones comunicacionales y educativas de carácter general e intercultural.

Asimismo, la Comisión Nacional de Prevención y Control del Cólera, se plantea disminuir la morbilidad y mortalidad por diarreas en toda la población del país, en especial en las áreas que presentan mayor riesgo de aparición del cólera.

Con ese fin, se propone intensificar la vigilancia epidemiológica de diarreas para efectivizar acciones inmediatas locales en áreas de riesgo, con énfasis en zonas de frontera del norte argentino, en áreas con movimientos migratorios, dificultad de acceso al sistema de salud y población con necesidades básicas insatisfechas.

Complementariamente, se transfieren fondos para la contratación de agentes sanitarios en las provincias para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y se distribuyen insumos (pastillas potabilizadoras) a los centros de salud priorizados, para lograr un efectivo control del agua de consumo en los hogares. Se continuará, además, con la actualización continua de los integrantes de los equipos de salud y con las tareas de consolidación de los laboratorios de diagnóstico en todas las patologías de origen diarreico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acciones de Educación para la Salud	Persona Capacitada	110
Acciones de Educación para la Salud	Taller	2
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios	Agente Contratado	592
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.500
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.020
Capacitación	Curso	50
Capacitación	Persona Capacitada	1.500
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.000
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	500
Cobertura de la Población con Potabilización de Agua	Pastilla Potabilizadora Distribuida	44.733.260
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	400.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	230
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	195
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	220.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	18.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	450.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	143.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	346

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	8

TOTAL PROGRAMA	354
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección de Epidemiología	28.253.076
02	Prevención y Atención Integral a la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	28.420.900
03	Prevención y Control del Cólera	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	8.987.229
04	Asistencia para la Detección y Tratamiento de Enfermedades Endémicas (BIRF 7412 - AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412-AR	20.633.600
TOTAL			86.294.805

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	86.294.805
Gastos en Personal	15.085.305
Personal Permanente	14.315.120
Personal Temporario	441.229
Asignaciones Familiares	328.956
Bienes de Consumo	42.388.080
Textiles y Vestuario	995.000
Productos de Cuero y Caucho	40.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	38.141.600
Otros Bienes de Consumo	3.211.480
Servicios No Personales	7.484.420
Servicios Básicos	245.000
Alquileres y Derechos	40.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	70.000
Servicios Técnicos y Profesionales	373.420
Servicios Comerciales y Financieros	15.000
Pasajes y Viáticos	6.737.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.000
Bienes de Uso	4.033.000
Maquinaria y Equipo	4.033.000
Transferencias	17.304.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.104.000

PROGRAMA 38

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PUBLICA (BIRF 7412 - AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7412- AR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP) se propone contribuir a fortalecer las funciones esenciales de salud pública y a reducir la mortalidad y morbilidad producidas por la exposición a factores de riesgo asociados con la salud, asegurando la cobertura universal para la población.

Este objetivo se pretende alcanzar mediante dos ejes principales de acción: el fortalecimiento de la capacidad de rectoría nacional y provincial para desempeñar las funciones esenciales de salud pública y el fortalecimiento e implementación nacional y provincial del conjunto priorizado de programas de salud pública.

El alcance del FESP abarca las siguientes funciones esenciales y programas priorizados de salud pública, identificados sobre la base de su costo-efectividad e impacto en la carga de muerte y enfermedad de la población argentina:

- Monitoreo y evaluación de las acciones de salud.
- Vigilancia de la salud pública y control de riesgos y daños.
- Promoción de la salud.
- Participación de la comunidad, principalmente a través de la Estrategia de Municipios Saludables.
- Regulación y fiscalización en Salud Pública.
- Investigación y gestión del conocimiento.
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Programa Nacional de Tuberculosis (TBC).

- Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus del Humano VIH/Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
- Programas de Chagas y de otras enfermedades vectoriales: dengue, leishmaniasis y rabia.
- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Enfermedades no transmisibles (cardiovasculares y del ambiente) y control de factores de riesgo (tabaco, alimentos saludables, actividad física, accidentes de tránsito y lesiones externas).
- Plan Nacional de Sangre (para acceder a sangre segura en calidad y cantidad, de acuerdo a las necesidades de la población).
- Enfermedades transmisibles/emergentes como la influenza aviaria en humanos, hantavirus y otras.
- Emergencias y desastres.
- Sanidad de fronteras.

La ejecución del FESP se estructura a través de los siguientes componentes:

- Fortalecimiento de la capacidad de ejecutar las funciones esenciales de salud priorizadas y el conjunto de Programas, a nivel nacional y provincial, para el desarrollo de los mismos y el mejoramiento de la calidad prestacional.
- Fortalecimiento de la gestión de compra y monitoreo de insumos de los programas priorizados de salud pública, contribuyendo a la adecuada gestión de asignación y logística de distribución.
- Reembolso a las provincias del costo operativo de un conjunto de acciones de salud pública claves de los programas y funciones priorizados, para lograr la expansión de la cobertura y asegurar la equidad y calidad de la prestación.
- Coordinación, administración, monitoreo y evaluación del Proyecto. El mismo busca construir y promover a nivel nacional y provincial un proceso sistemático de evaluación y de generación de información que permita medir y mejorar los resultados de la ejecución del mismo en el cumplimiento de sus objetivos.

La implementación prevé la firma anual de compromisos de gestión donde se establezcan las acciones nacionales y provinciales a realizar, así como las metas a alcanzar

durante cada período y el financiamiento correspondiente. Los desembolsos del Proyecto estarán sujetos al cumplimiento del esquema de metas acordadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Implementación del Sistema de Seguimiento de Insumos	Provincia Incorporada	12
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	80

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	87.109.440
Gastos en Personal	2.318.952
Personal Contratado	2.318.952
Bienes de Consumo	3.027.086
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	250.000
Otros Bienes de Consumo	2.777.086
Servicios No Personales	25.005.189
Servicios Básicos	154.116
Alquileres y Derechos	1.041.086
Servicios Técnicos y Profesionales	12.438.515
Servicios Comerciales y Financieros	8.322.070
Pasajes y Viáticos	1.818.414
Otros Servicios	1.230.988
Bienes de Uso	15.550.289
Maquinaria y Equipo	15.540.369
Activos Intangibles	9.920
Transferencias	41.207.924
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.815.360
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	18.999.369
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	20.393.195

PROGRAMA 39

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y
COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a profundizar las acciones de promoción y prevención de la salud, mejorar la calidad de atención en los servicios y brindar respuestas más efectivas a la población.

El impacto deseado es fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud como política de estado, a través de la conformación de un primer nivel de atención basado en equipos de salud interdisciplinarios, con población a cargo y en el marco de un programa de educación permanente en servicio. Para ello se trabaja en conjunto con las Universidades Nacionales, que forman los recursos humanos, y los Ministerios provinciales que utilizan el recurso e implementan políticas sanitarias.

Con esos fines, surgió en el año 2004 el Programa Nacional de Médicos Comunitarios con la puesta en marcha, en una primera etapa, del Posgrado en Salud Social y Comunitaria con modalidad teórico-práctica en servicio. El mismo tenía por propósito reorientar la formación de los recursos humanos a la atención primaria de la salud, a la resolución de problemas y al trabajo en la comunidad. Entre sus objetivos fundamentales se encuentran: mejorar la accesibilidad y calidad de atención de los centros de atención primaria, aumentar la dotación y calidad de los equipos de salud, orientando su formación hacia el trabajo interdisciplinario y la resolución integral de los problemas de salud y enfermedad, con la participación comunitaria.

En 2007 dio comienzo la segunda etapa, con la incorporación de los profesionales al Curso de Posgrado en Metodología de la Investigación para la Salud Social y Comunitaria, cuyo objetivo fundamental es complementar el proceso de formación a través de la adquisición de herramientas de investigación, que permitan profundizar el conocimiento sobre las problemáticas y realidades concretas de su cotidianeidad.

En ambas etapas la convocatoria de postulantes se realizó a través de dos estrategias:

- Otorgamiento de becas rentadas de perfeccionamiento para realizar los posgrados mencionados a profesionales médicos, trabajadores sociales, obstétricas, psicólogos y enfermeros que se incorporan a las actividades de los efectores de salud del primer nivel de atención.
- Otorgamiento de becas de formación académica a profesionales de la salud que estuvieran trabajando en efectores del primer nivel de atención, interesados en obtener dicha capacitación.

La tercera etapa, iniciada en el año 2008, se orienta a garantizar la permanencia en el sistema del recurso humano formado en las etapas anteriores, promoviendo de manera sostenida el trabajo en salud social y comunitaria y la estrategia de educación permanente en servicio. Para ello se dispone el financiamiento de los profesionales comunitarios que hayan concluido los dos posgrados y que cumplan con las obligaciones establecidas en los convenios que sustentan el Programa.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Profesional Contratado	2.425
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	4.871
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	1.923

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	7
TOTAL PROGRAMA	7

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formación en Servicios de Salud Social y Comunitaria	Dirección de Medicina Comunitaria	121.753.057
02	Asistencia para el Fortalecimiento de la Salud Social y Comunitaria (BID 1903 OC/AR)	Unidad Ejecutora Central	8.304.000
TOTAL			130.057.057

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	130.057.057
Gastos en Personal	407.625
Personal Permanente	406.376
Asignaciones Familiares	1.249
Bienes de Consumo	297.426
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.300
Otros Bienes de Consumo	282.626
Servicios No Personales	3.342.258
Alquileres y Derechos	278.326
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	600
Servicios Técnicos y Profesionales	1.487.680
Servicios Comerciales y Financieros	41.000
Pasajes y Viáticos	1.267.326
Otros Servicios	267.326
Transferencias	126.009.748
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	57.033.218
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	68.976.530

PROGRAMA 40 SANIDAD ESCOLAR

UNIDAD EJECUTORA UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al logro de los objetivos del Programa de Sanidad Escolar (ProSanE), cuyos fines son:

- Conocer el estado de salud de la población de escolares de escuelas primarias públicas y privadas, en las secciones de 1º y 6º grado.
- Disminuir en los escolares los índices de morbilidad, de ausentismo y de deserción escolar por causas prevenibles o pasibles de tratamiento.
- Reforzar el rol social y la participación de las Universidades Nacionales, con base en las Facultades de Medicina y de Ciencias de la Salud, en la articulación de estrategias de prevención y educación para la salud que beneficien a los escolares, las familias y los docentes.

El Programa de Sanidad Escolar realizó un análisis de riesgo sociosanitario, basado en los índices locales de morbilidad de los niños en edad escolar y en las características socioeconómicas de los grupos poblacionales, a partir del cual seleccionó para una primera etapa de implementación, a escuelas primarias públicas y privadas de 16 municipios del conurbano bonaerense (Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Hurlingham, Ituzaingo, José C. Paz, La Matanza, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Quilmes, San Miguel y Tigre), y a establecimientos de las provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán. El ProSanE se propone completar entre los años 2.010 y 2.011 el resto de las jurisdicciones.

Con ese fin, se celebran convenios con instituciones académicas nacionales, con pautas específicas para definir las características de las acciones médicas, odontológicas y de educación para la salud que se llevarán a cabo y la transferencia de recursos para concretar acciones en el área de influencia de las diferentes universidades.

En el nivel central se realizará la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo y de evaluación a través del análisis de la información que surja de los registros, de los informes que provean los equipos de las Universidades y de las visitas a terreno.

El diagnóstico de salud será responsabilidad de equipos técnicos seleccionados por las autoridades de universidades públicas mientras que, localmente, son los profesionales de las instituciones de salud (centros de atención primaria y hospitales) quienes recepcionarán las derivaciones originadas por los equipos de salud que visitan las escuelas.

Las acciones se implementarán en las escuelas y estarán dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa, alumnos, docentes y padres, apuntando al desarrollo de hábitos y actitudes saludables en temas como el cuidado de la salud física (incluyendo la dental), alimentaria y psicosocial.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Escuela Evaluada	7.150
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	565.076

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.520.000
Bienes de Consumo	29.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.000
Otros Bienes de Consumo	11.000
Servicios No Personales	17.491.000
Alquileres y Derechos	5.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.000
Servicios Técnicos y Profesionales	12.935.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.000.000
Pasajes y Viáticos	450.000
Otros Servicios	100.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS, HOSPITAL GARRAHAN Y
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital Profesor Dr. Juan P. Garrahan, a Organismos Descentralizados y transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	926.614.987
Servicios No Personales	468.522
Servicios Técnicos y Profesionales	468.522
Transferencias	276.664.690
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.252.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	217.686.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	18.874.190
Transferencias al Exterior	19.852.000
Gastos Figurativos	649.481.775
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	607.014.264
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	42.467.511

GRUPO 01

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

El objetivo del Subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC, Ley Nº 17.102) cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto Nº 815/1989.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	215.267.000
Transferencias	215.267.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	200.565.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	14.702.000

GRUPO 02

**EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

Este subprograma contempla los gastos figurativos a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO).
- Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer".
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
- Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán".
- Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
- Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca".
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone".
- Servicio Nacional de Rehabilitación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	649.481.775
Gastos Figurativos	649.481.775
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	607.014.264
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	42.467.511

GRUPO 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de:

- Convenio con la Red Federal de Control Público para trabajar con los Tribunales de Cuentas Provinciales.
- Cuota como Organismo miembro de la Asociación Argentina de Presupuesto – ASAP.
- Se prevé la cuota 2009 como país miembro de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la cuota 2009 según el Plan de Pago Diferido en ejecución con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Adicionalmente se considera un subsidio a favor de la Fundación de la Hemofilia y previsiones varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.866.212
Servicios No Personales	468.522
Servicios Técnicos y Profesionales	468.522
Transferencias	61.397.690
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.252.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.121.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.172.190
Transferencias al Exterior	19.852.000